



Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE NOMBRAN A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN QUE HAN DE VALORAR A LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS SELECCIONADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS A CUERPOS DOCENTES CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 20 FEBRERO DEL 2025.

Por Resolución de 24 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, se nombraron a los miembros de las comisiones de evaluación que han de valorar a los funcionarios en prácticas seleccionados en los procedimientos selectivos a cuerpos docentes convocados por resolución de 20 febrero del 2025.

Habiéndose producido, a propuesta de la Dirección de Área Territorial Madrid Oeste, cambios en la comisión nº 1 de evaluación, se procede a la modificación de la resolución citada en el apartado anterior.

Por cuanto antecede, y en virtud de atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOCM nº 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos.

RESUELVE

Primero. Modificar el Anexo de nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación nº 1 de la DAT OESTE.

Donde dice: “Mª Dolores Álamo Sánchez”, debe decir: “Isabel Giménez Rojo”.

Segundo. Publicación.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta resolución de modificación será publicada en los mismos lugares y forma en que lo fue la Resolución de 24 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombraron a los miembros de las comisiones de evaluación que han de valorar a los funcionarios en prácticas seleccionados en los procedimientos selectivos a cuerpos docentes convocados por resolución de 20 febrero del 2025.

Tercero. Abstención y recusación.

La abstención y recusación de este nuevo miembro nombrado se ajustará a lo regulado en el resuelve 6.3. de la Resolución de 5 de agosto de 2025, por la que se regula la fase de prácticas.

La presentación de las solicitudes de abstención y recusación, se realizará en el portal de la Comunidad de Madrid, mediante la aplicación que se encuentra disponible en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-secundaria-2025>, y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, en el portal “personal+educación” (<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/personal-educacion>), siguiendo las secuencias “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Profesores”, “Enseñanza Secundaria, FP y RE”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036850867073594288468**



Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Cuarto. Recursos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de octubre de 2025
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1036850867073594288468**